

## Convocatoria Número 24 de 2022 MinCiencias - SGR

**Instructivo para grupos de investigación interesados en participar en la “Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la generación de conocimiento enfocado en la Implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios de océanos y recursos hidrobiológicos”**

2022





## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

### OBJETIVO GENERAL

Conformar un listado de propuestas de proyecto elegibles que contribuyan con el fomento de las Ciencias del mar y los recursos hidrobiológicos, promoviendo la generación de conocimiento de los océanos y aguas continentales, así como el fortalecimiento de las capacidades regionales con miras a potenciar el desarrollo socioeconómico del país atendiendo los retos establecidos por la Misión de Sabios en el Foco Océanos y Recursos hidrobiológicos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar conocimiento mediante la investigación en biodiversidad marina, oceanografía y geomorfología del mar profundo del Caribe y Pacífico de Colombia y de sus sistemas marinos que puedan derivar en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés.
2. Contribuir al mejoramiento de capacidades para el estudio y la investigación de los recursos hídricos continentales, aguas subterráneas, recursos dulceacuícolas y pesca, así como el aprovechamiento del capital natural sostenible y sustentable del país.
3. Fortalecer procesos de producción de conocimiento básico y/o aplicado en diferentes áreas para monitorear y mitigar el cambio climático.

### Dirigido a

Alianzas entre entidades del SNCTI que aseguren la participación de los actores de la cuádruple hélice (Academia, Sector productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). La alianza debe incluir la participación de al menos 3 de los 4 actores.

Así mismo, los proponentes que presenten propuestas de proyectos deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.
- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria.



## Temáticas

Se esperan propuestas de proyecto abordadas desde la investigación básica, aplicada y el desarrollo tecnológico, que involucren diferentes disciplinas y que generen resultados tangibles, verificables y que puedan derivar en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés para de esta manera fomentar la reactivación económica del país

**Temática 1.** Biodiversidad Marina y Oceanografía.

**Temática 2.** Aguas subterráneas, recursos dulceacuícolas y pesca

**Temática 3.** Cambio climático

## Demandas territoriales

Las propuestas de proyecto presentadas en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas por los CODECTI en el marco de las misiones “Agua y Cambio Climático” y “Colombia diversa, bioeconomía y economía creativa” listadas en el Anexo 9.

Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020. Las demandas territoriales se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022.

**Tabla 1: Demandas territoriales para Bogotá**

BOGOTÁ, D. C.	Definición de estrategias de innovación y apropiación social del Conocimiento en CTel para la generación y desarrollo de capacidades en bioeconomía y, economía cultural y creativa que permitan el trabajo conjunto de los actores del ecosistema y consoliden estas industrias.
	Definición de estrategias de innovación y apropiación social del Conocimiento en CTel para la generación y desarrollo de capacidades en bioeconomía y, economía cultural y creativa que permitan el trabajo conjunto de los actores del ecosistema y consoliden estas industrias.
	Fortalecimiento de las capacidades de producción tecnológica y adopción de tecnologías 4.0 para responder a los retos de ciudad sostenible en el manejo y aprovechamiento inteligente, monitoreo, control y seguimiento de residuos sólidos y líquidos, generación de energía limpia, eficiencia energética y su aplicación en biorrefinerías a partir de diferentes tipos de biomasa y otros residuos.
	Fortalecimiento de programas para el uso de la ciencia, tecnología e innovación para el urbanismo, producción y consumo sostenible en el Distrito Capital.
	Fortalecimiento del ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación orientado a resolver problemáticas de la ciudad que permitan aportar al desarrollo económico y social de forma sostenible en sectores prioritizados (salud, tecnologías de información y comunicaciones, la economía circular y la bioeconomía).

**Fuente:** Tomado del anexo 9 de la presente convocatoria.



## Productos e indicadores de productos de Ctel esperados

Considerando el “Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA”, Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, programa 3902: “Investigación con calidad e impacto”, a continuación se presenta, a manera de ejemplo, algunos de los productos e indicadores de productos de Ctel que se esperan en el marco de la presente convocatoria

**Tabla 2: Ejemplos de productos esperados**

Producto	Indicador de producto
Servicios de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios	Procesos certificados por área de conocimiento o especialidad
Servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento	Investigadores movilizados
Artículos de investigación	Artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados

**Fuente:** Tomado de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Para mayor información sobre los productos esperados, consultar el enlace <https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx>, dar click en la opción “CATÁLOGO DE PRODUCTOS V1 - 070222” y le descargará un Excel. En él puede filtrar el sector 39 y programa 3902.



## Cronograma

**Tabla 3: Cronograma de convocatoria**

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	21 de febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	24 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	30 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	18 de mayo de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	19 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	23 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	1 de junio de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	19 de mayo al 09 de junio hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR	20 de mayo al 17 de junio de 2022 hasta las 4:00 pm, (hora colombiana)

**Fuente:** Tomado de los términos de referencia de la presente convocatoria.

## Duración y financiación

El término de duración máximo de las propuestas a financiar será de veinticuatro (24) meses.

Para la presente convocatoria se asigna un monto indicativo de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000.000) de la Asignación para la CTel del SGR.

Las propuestas que se presenten en la convocatoria podrán solicitar recursos al SGR de mínimo CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.000) hasta máximo VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000.000) millones.



## ¡Tenga en cuenta!

- Establecer alianzas entre entidades del SNCTI que aseguren la participación de los actores de la cuádruple hélice (Academia, Sector productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). La alianza debe incluir la participación de al menos 3 de los 4 actores.
- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años relacionados con las temáticas establecidas en la convocatoria o demostrar experiencia en la ejecución de al menos (1) proyectos con recursos de CTel del SGR relacionados con la temática del proyecto/convocatoria. Lo anterior deberá registrarse en el formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza”.
- Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestren capacidad técnica o financiera para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto que garantice el logro del cumplimiento de los objetivos.
- Las propuestas de proyecto deberán abordar de manera obligatoria la temática 1. Biodiversidad Marina y Oceanografía.
- Las propuestas deberán incluir y definir con claridad los productos de CTel en su ejecución en mínimo 2 de las 3 temáticas propuestas, justificando su integración y aporte al cumplimiento de la demandas territoriales, los retos y desafíos del foco de Océanos y recursos hidrobiológicos de la Misión Internacional de Sabios 2019.



## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [apinilla@pedagogica.edu.co](mailto:apinilla@pedagogica.edu.co) y [ympalenciap@pedagogica.edu.co](mailto:ympalenciap@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a [ympalenciap@pedagogica.edu.co](mailto:ympalenciap@pedagogica.edu.co))
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el **jueves 17 de marzo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.



Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

### **IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-para-la-conformacion-un-listado>*